

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución 422/2020, de 4 de junio, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonomico para el periodo 2020-2022

202006050077236

III.1492

Por Decreto de la Presidenta 6/2019, de 29 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 105, de 30 de agosto, que modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja, se crea la Consejería de Desarrollo Autonomico a la que le corresponden las competencias relativas a la planificación estratégica autonómica; los sistemas de inteligencia regional y las áreas de estudios y prospectiva; desarrollo económico y competitividad; política de industria y comercio; investigación, desarrollo e innovación; internacionalización; diálogo social y relaciones laborales; turismo; universidad y política científica; tecnologías de la información y de la comunicación; digitalización de la sociedad, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En su desarrollo, el Decreto 38/2019, de 10 de septiembre, establece la estructura orgánica de la Consejería y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial del Estado número 110, de 11 de septiembre).

La necesidad de una planificación estratégica integral lleva a la Consejería de Desarrollo Autonomico a elaborar un Plan Estratégico de Actuaciones para el período 2020-2022 que recoge, en un único documento, tanto las líneas estratégicas de actuación relativas a subvenciones, dando así cumplimiento a lo establecido en la normativa reguladora de las mismas, como las transferencias nominativas que anualmente se recogen en el correspondiente Anexo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que, si bien están excluidas del ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal y como indica su artículo 2.2, se considera necesaria su planificación para una ejecución más eficaz de los recursos públicos asignados de acuerdo con los criterios de eficiencia y economía, dada la importancia tanto cuantitativa como cualitativa que las mismas tienen en esta Consejería.

Por todo ello, el Plan Estratégico de Actuaciones recoge la actividad subvencional y las transferencias gestionadas por la Consejería, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Con ello se pretende dar respuesta a las exigencias constitucionales de una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, coherente, por tanto, con el resto de herramientas de programación y planificación presupuestaria o sectorial que se puedan aprobar. Así, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, principios ligados a los expresados en el artículo 31.2 de la propia norma constitucional, en relación con el gasto público, al que se le exige realizar una asignación equitativa de los recursos públicos, de manera que su programación y ejecución responda a criterios de eficiencia y economía.

Dado el carácter programático del plan, si del seguimiento y control de las actuaciones previstas, se pusiera de manifiesto la ineficacia o desviación de los objetivos previstos, su contenido deberá ser objeto de modificación. Del mismo modo, podrá ser objeto de modificación si de su estudio resultara la conveniencia de incentivar otras actuaciones o se buscara la consecución de otros objetivos.

La estructura del Plan se presenta desglosada en los siguientes programas:

- 4215 Comercio
- 4611 Investigación y Desarrollo
- 4612 Innovación

- 4612 Innovación
- 3225 Enseñanza Universitaria
- 4611 Investigación y Desarrollo
- 4214 Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales
- 4311 Promoción Turística
- 46131 E. Administración

También se incorpora las transferencias realizadas desde la Secretaría General Técnica a favor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) en el ejercicio 2020, cuya gestión corresponde a ADER y cuyos objetivos, líneas de actuación y previsiones a cumplir se recogen en el Plan anual de actuaciones de ADER para 2020 elaborado en cumplimiento de la obligación que el artículo 46.3 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece para cualquier entidad pública empresarial de elaborar un Plan Anual de Actuaciones.

El Plan Estratégico de Actuaciones que se aprueba ha sido informado por la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario a efectos del artículo 7.2.4.i) del Decreto 37/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así mismo y dado que integra la actividad subvencional de la Consejería, constituye el Plan Estratégico de Subvenciones de la misma, ha sido informado a efectos del artículo 8.1 de Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonomo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonomo para el periodo 2020-2022 que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Disponer la publicación del citado Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonomo para el periodo 2020-2022.

Logroño a 4 de junio de 2020.- El Consejero de Desarrollo Autonomo, José Ignacio Castresana Ruiz-Carrillo.

ANEXO

Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autónomo 2020-2022

I. Introducción.

Por Decreto de la Presidenta 6/2019, de 29 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 105, de 30 de agosto, que modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja, se crea la Consejería de Desarrollo Autónomo a la que le corresponden las competencias relativas a la planificación estratégica autonómica; los sistemas de inteligencia regional y las áreas de estudios y prospectiva; desarrollo económico y competitividad; política de industria y comercio; investigación, desarrollo e innovación; internacionalización; diálogo social y relaciones laborales; turismo; universidad y política científica; tecnologías de la información y de la comunicación; digitalización de la sociedad, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En su desarrollo, el Decreto 38/2019, de 10 de septiembre, establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autónomo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 110, de 11 de septiembre), en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización.
- Dirección General de Turismo.
- Dirección General de Universidad y Política Científica.
- Dirección General para el Avance Digital.
- Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales.

La Disposición Adicional Primera del citado Decreto 38/2019, de 10 de septiembre, adscribe a la Consejería las siguientes entidades del sector público en los términos de sus normas de creación:

- Entidad Pública Empresarial. Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- Sociedades Públicas: Valdezcaray SA y La Rioja Turismo SAU.

La Disposición Adicional Segunda adscribe a la Dirección General de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización el Centro Nacional de Formación en Nuevas Tecnologías.

II. Contenido del Plan Estratégico de Actuaciones.

La necesidad de una planificación estratégica integral lleva a la Consejería de Desarrollo Autónomo a elaborar un Plan Estratégico de Actuaciones para el período 2020-2022 que recoja, en un único documento, tanto las líneas estratégicas de actuación relativas a subvenciones, dando así cumplimiento a lo establecido en la normativa reguladora de las mismas, como las transferencias nominativas que anualmente se recogen en el correspondiente Anexo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que, si bien están excluidas del ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal y como indica su artículo 2.2, se considera necesaria su planificación para una ejecución más eficaz de los recursos públicos asignados de acuerdo con los criterios de eficiencia y economía, dada la importancia tanto cuantitativa como cualitativa que las mismas tienen en esta Consejería; en la actualidad, su porcentaje sobre el presupuesto total de la misma asciende a un 63,41 %.

Por todo ello, el Plan Estratégico de Actuaciones recoge la actividad subvencional y las transferencias gestionadas por la Consejería, los objetivos y efectos que se pretenden con su

aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Con ello se pretende dar respuesta a las exigencias constitucionales de una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, coherente, por tanto, con el resto de herramientas de programación y planificación presupuestaria o sectorial que se puedan aprobar. Así, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, principios ligados a los expresados en el artículo 31.2 de la propia norma constitucional, en relación con el gasto público, al que se le exige realizar una asignación equitativa de los recursos públicos, de manera que su programación y ejecución responda a criterios de eficiencia y economía.

A) Actividad subvencional.

Las subvenciones se definen como toda disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración, que esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido, y siempre que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, tal y como se define en el artículo 2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Su planificación se fundamenta en el mandato legal del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 8.1 del citado Decreto 14/2006, de 16 de febrero, que atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación del instrumento de planificación y determina que sus previsiones abarcarán un periodo máximo de tres años.

- Subvenciones nominativas:

Los requisitos para que una subvención sea nominativa son dos:

- a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figure nominativamente en los créditos de los Estados numéricos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Que la subvención aparezca recogida en el Anexo de Subvenciones de asignación Nominativa que cada año se adjuntará a la citada Ley.

B) Transferencias.

Otro mecanismo de ejecución del gasto público lo constituyen las transferencias, definidas en el artículo 2.3 del citado Decreto 14/2006, de 16 de febrero, como toda disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas

- Transferencias nominativas:

Para que una transferencia sea nominativa y, por tanto, quede excluida del ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, tal y como establece su artículo 2.2, si bien les son de aplicación los principios de gestión contenidos en el apartado 3 del artículo 8 del citado Decreto y los de

información a que se hace referencia en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene que cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los Estados numéricos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el Anexo de Transferencias de asignación Nominativa que cada año se adjuntará en la citada Ley.

III. Estructura del Plan Estratégico de Actuaciones.

Dado el carácter programático del plan, si del seguimiento y control de las actuaciones previstas, se pusiera de manifiesto la ineficacia o desviación de los objetivos previstos, su contenido deberá ser objeto de modificación. Del mismo modo, podrá ser objeto de modificación si de su estudio resultara la conveniencia de incentivar otras actuaciones o se buscara la consecución de otros objetivos.

Su estructura se presenta desglosada en los siguientes programas:

- 4215 Comercio.
- 4611 Investigación y Desarrollo.
- 4612 Innovación.
- 4612 Innovación.
- 3225 Enseñanza Universitaria.
- 4611 Investigación y Desarrollo.
- 4214 Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales.
- 4311 Promoción Turística.
- 46131 E. Administración.

En último lugar se incorpora el importe de las transferencias realizadas desde la Secretaría General Técnica a favor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) en el ejercicio 2020, cuya gestión corresponde a ADER y cuyos objetivos, líneas de actuación y previsiones a cumplir se recogen en el Plan anual de actuaciones de ADER para 2020 elaborado en cumplimiento de la obligación que el artículo 46.3 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece para cualquier entidad pública empresarial de elaborar un Plan Anual de Actuaciones.

Programa 4215 Comercio.

El sector de la artesanía, tradicionalmente considerado como instrumento para la conservación y expresión de identidad colectiva y de conservación del patrimonio cultural y etnográfico, supone igualmente un sector de la actividad económica que cuenta en España con unas 40.000 empresas, de las que el 69,7 % son personas físicas y el 30,3% son personas jurídicas.

Se estima que las empresas artesanas dan empleo a casi 105.000 personas, si bien la mayoría de las empresas, un 97,4 % son microempresas, con menos de 10 empleados. El PIB del sector artesano en España, según los últimos datos disponibles, asciende a 4.042 millones de euros, lo que representa el 2,4 % del PIB industrial y en torno al 0,4 % del PIB total.

Los objetivos prioritarios en los que se deba incidir y participar mediante la concesión de las subvenciones del Programa 4215 son los siguientes:

- 1.- Dinamización del sector artesano. Actividades formativas específicas para el sector artesano.
- 2.- Inversiones en modernización de los procesos productivos del sector artesano.
- 3.- Concienciación de los Ayuntamientos de La Rioja, sobre la delimitación, en las ferias o mercados que organizan para promover los recursos turísticos del municipio, de espacio singularizado para la

instalación agrupada de empresas artesanas bajo el logotipo oficial, diferenciando en ese espacio el producto artesano de otros productos.

4.- Fomento del asociacionismo en el sector artesano.

Para el logro de estos objetivos se articularán las líneas de subvenciones que se recogen a continuación.

1. Subvenciones a Corporaciones Locales de La Rioja para la dinamización del sector artesano.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar la participación de las Corporaciones Locales de La Rioja en procesos de dinamización del sector artesano.
- Línea de ayuda: Subvenciones a Corporaciones Locales de La Rioja para la dinamización del sector artesano.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Corporaciones Locales.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Subvenciones CCLL dinamización sector artesano	28.000,00	17.624,80

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.01.4215.461.00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	84.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos:

- Número de ferias celebradas.
- Número de actividades de formación organizadas.
- Número de artesanos formados.
- Número de Corporaciones Locales que colaboran en la difusión y mantenimiento de oficios artesanos.

2. Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para el desarrollo de actividades que redunden en la implantación, desarrollo y consolidación de la actividad artesana.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Dinamizar el sector artesano.
- Línea de ayuda: Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para el desarrollo de actividades que redunden en la implantación, desarrollo y consolidación de la actividad artesana.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Artesanos y empresas artesanas.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.

- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para el desarrollo de actividades que redunden en la implantación, desarrollo y consolidación de la actividad artesana	42.000,00	0,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.01.4215.470.00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	126.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

- Volumen de facturación de las empresas artesanas.
- Número de solicitantes inscritos en el Registro de Artesanos.

3. Subvenciones a Asociaciones representativas del sector artesano de La Rioja para la prestación de servicios a sus asociados.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promover el desarrollo del sector artesano.
- Línea de ayuda: Subvenciones a asociaciones de artesanos de La Rioja.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Asociaciones profesionales representativas del sector artesano de La Rioja.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Subvenciones a asociaciones de artesanos	30.000,00	0,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.01.4215.482.00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	90.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos:

- Número de asociaciones solicitantes.
- Porcentaje de representatividad.

4. Subvenciones a artesanos o empresas artesanas para realizar inversiones que modernicen sus procesos productivos.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar la inversión en la modernización de procesos productivos en el sector artesano.
- Línea de ayuda: Subvenciones a artesanos o empresas artesanas para realizar inversiones en modernización de procesos productivos.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Artesanos y empresas artesanas.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Subvenciones a artesanos o empresas artesanas para inversiones en modernización de procesos productivos	25.000,00	11.398,92

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.01.4215.770	25.000,00	30.000,00	30.000,00	85.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos:

- Número de equipos adquiridos.
- Número de solicitantes inscritos en el Registro de Artesanos.

Programa 4611 Investigación y desarrollo.

A través de la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3, y su despliegue a través del V Plan Riojano de I+D+i 2017-2020 donde se muestra el camino a seguir por la sociedad riojana en materia de I+D+i ya que su objetivo fundamental es dotar a La Rioja de un sistema competitivo de ciencia, tecnología, investigación e innovación en el que, con la participación de todos los agentes del sistema Riojano de Innovación permita avanzar en la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la región alineado con la hasta ahora Estrategia Europea 2020 y con la nueva Estrategia -Horizonte Europa 2030-.

1. Línea de ayuda: Convenio con entidades y agentes de la innovación.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo, y 4.6 Transformación digital: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Impulso de la competitividad de áreas prioritizadas en la RIS3 mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i. Impulsar la investigación y desarrollo de los centros tecnológicos y clúster riojanos.
- Línea de ayuda: Convenio con entidades y agentes de la innovación.
- Modalidad de concesión: Concesión directa. Convenio.
- Destinatario: Entidades y agentes de la innovación.
- Periodicidad de la convocatoria: Plurianual (3 años).

Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Convenio APIDIT	112.500,00	112.500,00
Convenio AIDISA	120.000,00	111.799,00
Convenio AEI	120.000,00	99.824,00
Convenio AERTIC	300.000,00	300.000,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4611.480.00	Conv. APIDIT	90.000,00	90.000,00	22.500,00	202.500,00
19.03.01.4611.780.00	Conv. APIDIT	40.000,00	30.000,00	0,00	70.000,00
19.03.01.4611.480.00	Conv. AIDISA	107.500,00	60.000,00	0,00	167.500,00
19.03.01.4611.480.00	Conv. AEI	120.000,00	30.000,00	0,00	150.000,00
19.03.01.4611.480.00	Conv. AERTIC	150.000,00	300.000,00	300.000,00	750.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

- APIDIT: Presupuesto; número de proyectos presentados y aprobados en convocatorias internacionales de financiación de I+D+i; número de contratos de transferencia de conocimiento o propiedad industrial firmados entre CTCR y empresas riojanas.

- AIDISA: Presupuesto; número de contratos de transferencia de conocimiento o propiedad industrial firmados entre CTIC-CITA y empresas riojanas; número de proyectos BIO-TIC propuestos con otros centros de I+D; número de pruebas de concepto realizadas en laboratorio a partir de ingredientes saludables; número de muestras de alimentos realizadas a partir de las pruebas de concepto en planta piloto; número de unidades mixtas o acuerdos de consorcio entre CIRC-CITA y empresas riojanas para el impulso de la I+D colaborativo en BIO-Nano-TIC.

- AEI AUTOMOCIÓN: Presupuesto; número de proyectos presentados a convocatorias públicas; porcentaje del gasto de innovación tecnológica sobre la cifra de negocio de la empresa (intensidad de innovación de las empresas del cluster; porcentaje de crecimiento del personal destinado a actividades de I+D+i en las empresas socias y vinculado a actividades del convenio; número de trabajadores en plantilla del clúster; porcentaje del importe de la financiación del cluster al margen del convenio.

- AERTIC: Presupuesto.

2. Línea de ayuda: Contratos predoctorales.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.

- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promover la realización de actividades de investigación predoctoral en Centros Tecnológicos (CT) de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

en Centros de Investigación (CI) y en empresas (E) de esta Comunidad. Promoción del capital investigador y su empleabilidad en I+D+i.

- Línea de ayuda: Contratos predoctorales.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: A empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro (CT y CI).
- Periodicidad de la convocatoria: Plurianual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
A empresas privadas	160.000,00	58.897,00
A familias e instituciones sin fines de lucro (CT y CI)	398.104,00	334.182,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4611.471.01	A empresas privadas	160.000,00	160.000,00	80.000,00	400.000,00
19.03.01.4611.481.01	A familias e instituciones sin fines de lucro: CT y CI	398.200,00	398.200,00	199.100,00	995.500,00

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto; porcentajes de doctores en plantilla de los CT y CI inscritos en el Registro de Agentes del SRI; número de contratos predoctorales financiados por GLR.

Programa 4612 Innovación.

3. Línea de ayuda: Convenios con entidades y agentes de la innovación.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar la mejora de la competitividad regional en I+D+i a través del establecimiento de programas y estrategias en base a la innovación.
- Línea de ayuda: Convenios con entidades y agentes de la innovación.
- Modalidad de concesión: Concesión directa. Convenio.
- Destinatario: Cluster Food+i.
- Periodicidad de la convocatoria: Plurianual (3 años).
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Convenio con el Cluster Food+i	90.000,00	90.000,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4612.480.00	Convenio con la Agrupación Empresarial Innovadora de la Industria Alimentaria para el Valle del Ebro "Asociación Cluster Food+i", para la colaboración en la potenciación de la capacidad innovadora y de internacionalización en el sector agroalimentario de La Rioja	112.500,00	140.000,00	140.000,00	392.500,00

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto.

4. Línea de ayuda: Subvenciones de reindustrialización, internacionalización e innovación.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo y 4.6 Transformación digital: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Impulsar la transformación tecnológica y digital de la industria riojana.
- Línea de ayuda: Subvenciones de reindustrialización, internacionalización e innovación.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Empresas privadas.
- Periodicidad de la convocatoria: Bianaual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Subvención de reindustrialización, internacionalización e innovación	130.000,00	0,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4612.470.00	Convenio entre la Fundación EOI del Gobierno de España y el Gobierno de La Rioja para el	100.000,00	100.000,00	1000.000,00	300.000,00

	desarrollo de la estrategia industria conectada 4.0.				
--	--	--	--	--	--

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto.

5. Línea de actuación: Fundación Riojana para la Innovación.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar la transferencia del conocimiento, de la innovación y las nuevas tecnologías a todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación a través de la Fundación Riojana para la Innovación.
- Línea de actuación: Fundación Riojana para la Innovación.
- Modalidad de concesión: Concesión directa. Anexo IV Transferencia nominativa.
- Destinatarios: Fundación Riojana para la Innovación.
- Periodicidad: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Transferencia nominativa a Fundación Riojana para la Innovación	237.500,00	237.500,00

Previsión 2020-2022:

Actividad	Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
Fundación Riojana para la Innovación	19.03.01.4612.448.00	237.500,00	237.500,00	237.500,00	712.500,00

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto; número de personas que participan en actividades organizadas por la FRI; número de eventos de divulgación realizados por la FRI; número de patronos.

6. Convenios con entidades y agentes de la internacionalización regional.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Actuaciones de apoyo a la implementación de la estrategia de internacionalización regional en colaboración con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, centrada en la especialización inteligente y los nuevos modelos económicos basados en la bioeconomía o la innovación colaborativa a nivel internacional.
- Línea de ayuda: Convenios con entidades y agentes de la internacionalización regional.
- Modalidad de concesión: Concesión directa. Convenio.
- Destinatarios: Entidad y agentes de la internacionalización regional.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja	30.000,00	21.605,00
Convenio con la FER	30.000,00	30.000,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total
19.03.01.4612.480.00	Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
19.03.01.4612.480.00	Convenio con la FER	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto; número de mercados potenciales propuestos; número de empresas asistentes.

7. Línea de ayuda: Convenio con la Fundación DIALNET de La Rioja. Fomento del español como lengua científica y de negocios, como factor de la internacionalización regional.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1. Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomento del español como lengua científica y de negocios, como factor de la internacionalización regional.
- Línea de ayuda: Convenio con la Fundación DIALNET de La Rioja.
- Modalidad de concesión: Concesión directa. Convenio.
- Destinatarios: Fundación Dialnet.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Convenio con la Fundación DIALNET de la UR	59.000,00	59.000,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4612.480.00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00

Indicadores de medición de los objetivos: Número de nuevas licencias Dialnet Plus instaladas.

Programa 4612 Innovación

7. Línea de ayuda: Subvención para acciones de capacitación en KETS realizadas por los trabajadores.

Apoyo a los profesionales riojanos que realicen actuaciones de capacitación en KETs a través de los proyectos innovadores y actividades no formales que se especifiquen.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.2 Empleo: Fomentar el empleo estable y de calidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Apoyo a los profesionales riojanos que realicen actuaciones de capacitación en KETs a través de los proyectos innovadores y actividades no formales que se especifiquen.
- Línea de ayuda: Subvención para acciones de capacitación en KETS realizadas por los trabajadores.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: A personas.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Subvención para acciones de capacitación en KETS realizadas por los trabajadores	0,00	0,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.02.4612.480.00	0,00	10.000,00	20.000,00	30.000,00

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto; nota media, grado satisfacción general con el curso; número de personas que realizan formación.

Programa 3225 Enseñanza universitaria.

1. Línea de actuación: Gastos de mantenimiento de la Universidad de La Rioja.

- Eje estratégico: 2. Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.
- Objetivo estratégico: 2.2 Universidad: Reforzar el prestigio de la UR.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Garantizar la financiación básica de la Universidad de La Rioja. Financiación del funcionamiento general de la Universidad de La Rioja que permita a dicha institución:
 - Asegurar los recursos suficientes para acometer las necesidades de formación superior en el ámbito de la comunidad de La Rioja así como acometer el desarrollo de la actividad de I+D+i.
 - Garantizar que el conjunto de la oferta que realiza en la actualidad la Universidad de La Rioja consigue los estándares de calidad necesarios.
 - Mantener, adaptar y equipar los recursos e infraestructuras precisas para la formación superior y la actividad de I+D+i
 - Compensar el coste del proceso de integración de la Escuela de Enfermería en la Universidad de La Rioja.
 - Atender la asignación de complementos retributivos por parte del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
 - Difundir, valorizar y transferir el conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.

- Difundir el conocimiento y la cultura a través de actividades de extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida.

- Línea de actuación: Gastos de mantenimiento de la Universidad de La Rioja.
- Modalidad de concesión: Concesión directa. Anexo IV Transferencia nominativa.
- Destinatario: Universidad de La Rioja.
- Periodicidad: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Gastos de mantenimiento de la UR	21.471.195,10	22.217.524,70

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.449.00	22.809.634,00	23.265.827,00	23.731.143,00	69.806.604,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de alumnos, número de docentes, número de docentes incentivados, importe medio de financiación por alumno, importe medio de los incentivos por docente incentivado.

2. Línea de actuación: Financiación del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

- Eje estratégico: 2 Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.
- Objetivo estratégico: 2.2. Universidad: Reforzar el prestigio de la UR.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Garantizar la financiación básica para el funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
- Línea de actuación: Financiación del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
- Modalidad de concesión: Concesión directa- Anexo IV Transferencia nominativa.
- Destinatarios: Universidad de La Rioja.
- Periodicidad: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Financiación del Consejo Social de la UR	71.068,50	69.675,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.449.07	72.462,00	73.911,00	75.390,00	221.763,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de alumnos, número de docentes, número de docentes incentivados, importe medio de financiación por alumno, importe medio de los incentivos por docente incentivado.

3. Línea de ayuda: Ayudas complementarias de movilidad universitaria.

- Eje estratégico: 1 Lucha contra la pobreza y por la inclusión social.
- Objetivo estratégico: 1.2. Favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas que financien parcialmente los gastos derivados de la realización de estudios presenciales de Grado universitario o equivalente, en Universidades situadas fuera de La Rioja.
- Línea de ayuda: Ayudas complementarias de movilidad universitaria.
- Modalidad de concesión: Concesión directa.
- Destinatario: Estudiantes riojanos que realizan estudios presenciales de grado o equivalentes, en Universidades situadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Ayudas complementarias movilidad universitaria	734.200,00	734.199,27

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.480.00	960.000,00	984.000,00	984.000,00	2.928.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de beneficiarios, % de beneficiarios entre solicitantes, importe de la cuantía individualizada.

4. Línea de ayuda: Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja.

- Eje estratégico: 1 Lucha contra la pobreza y por la inclusión social.
- Objetivo estratégico: 1.2. Favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Reducir el abandono de las enseñanzas universitaria por motivos económicos. Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante el establecimiento de una ayuda económica para compensar el mayor coste de las terceras y cuarta matrículas en la Universidad de La Rioja.
- Línea de ayuda: Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja.
- Modalidad de concesión: Concesión directa.
- Destinatario: Estudiante que realicen estudios oficiales de grado en la UR y con créditos matriculados en tercera y cuartas matrículas.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.

- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Ayudas sociales de permanencia en la UR	50.000,00	24.228,53

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.480.01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	150.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de beneficiarios, % de beneficiarios entre solicitantes, importe de la cuantía individualizada.

5. Línea de ayuda: Prácticas de excelencia distrito TIC.

- Eje estratégico: 4 Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.6 Transformación digital: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Proporcionar a los estudiantes de últimos cursos de grado de la Universidad de La Rioja la posibilidad de realizar prácticas de excelencia en materia TIC.
- Línea de ayuda: Prácticas de excelencia distrito TIC.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatario: Estudiantes de último curso de grado de la Universidad de La Rioja.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Prácticas de excelencia distrito TIC	No existía	No existía

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.480.03	30.000,00	60.000,00	90.000,00	180.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de prácticas pedagógicas novedosas, número de becas.

6. Línea de ayuda: Becas de internacionalización.

- Eje estratégico: 2 Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.
- Objetivo estratégico: 2.2. Universidad: Reforzar el prestigio de la Universidad de La Rioja.

- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Proporcionar la posibilidad de realización de estancias en extranjero para fomentar la internacionalización a los estudiantes de últimos cursos de grado de la Universidad de La Rioja.
- Línea de ayuda: Becas de internacionalización.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatario: Estudiantes de último curso de grado de la Universidad de La Rioja.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Becas de internacionalización	No existía	No existía

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.480.02	30.000,00	60.000,00	90.000,00	180.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de beneficiarios.

7. Línea de actuación: Financiación del Centro Asociado de la UNED en La Rioja.

- Eje estratégico: 1 Lucha contra la pobreza y por la inclusión social.
- Objetivo estratégico: 1.2. Favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Contribuir al sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED de La Rioja, como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno y otras actividades directamente relacionadas con dichos objetivos.
- Línea de actuación: Financiación del Centro Asociado de la UNED en La Rioja.
- Modalidad de concesión: Concesión directa- Anexo IV Transferencia nominativa.
- Destinatario: Centro Asociado UNED de La Rioja.
- Periodicidad: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Financiación del Centro Asociado de la UNED en La Rioja	264.000,00	264.000,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.483.00	266.640,00	271.972,80	277.412,26	816.025,06

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de alumnos (enseñanza reglada), número de titulaciones, importe medio de financiación por alumno.

Programa 4611 Investigación y desarrollo.

8. Línea de actuación: Gastos de mantenimiento de la Universidad de La Rioja.

- Eje estratégico: 2 Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.
- Objetivo estratégico: 2.2. Universidad: Reforzar el prestigio de la Universidad de La Rioja.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Garantizar la financiación básica de la Universidad de La Rioja. Financiación del funcionamiento general de la Universidad de La Rioja que permita a dicha institución:
 - Asegurar los recursos suficientes para acometer las necesidades de formación superior en el ámbito de la comunidad de La Rioja así como acometer el desarrollo de la actividad de I+D+i
 - Garantizar que el conjunto de la oferta que realiza en la actualidad la Universidad de La Rioja consigue los estándares de calidad necesarios.
 - Mantener, adaptar y equipar los recursos e infraestructuras precisas para la formación superior y la actividad de I+D+i
 - Compensar el coste del proceso de integración de la Escuela de Enfermería en la Universidad de La Rioja.
 - Atender la asignación de complementos retributivos por parte del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
 - Difundir, valorizar y transferir el conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
 - Difundir el conocimiento y la cultura a través de actividades de extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida.
- Línea de actuación: Gastos de mantenimiento de la Universidad de La Rioja.
- Modalidad de concesión: Concesión directa- Anexo IV Transferencia nominativa.
- Destinatario: Universidad de La Rioja.
- Peridicidad: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Gastos de mantenimiento de la UR	13.801.738,00	14.025.815,30

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.4611.749.03	14.626.528	14.919.059	15.217.440	44.763.027,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de alumnos, número de docentes, número de docentes incentivados, importe medio de financiación por alumno, importe medio de los incentivos por docente incentivado.

9. Línea de ayuda: Programa de investigación con la Universidad de La Rioja.

- Eje estratégico: 2 Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.
- Objetivo estratégico: 2.2. Universidad: Reforzar el prestigio de la Universidad de La Rioja.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Financiar programas de investigación en la UR y en especial los destinados al fomento de nuevos doctores y de su formación posterior e incorporación posterior. Se pretende potenciar la contratación predoctoral y fomentar el talento a través de contratos posdoctorales.
- Línea de ayuda: Programa de investigación con la Universidad de La Rioja.

- Modalidad de concesión: Concesión directa. Convenio.
- Destinatario: Universidad de La Rioja.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Programa de investigación con la UR	699.232,00	644.427,12

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.4611.449.01	810.469,00	810.469,00	810.469,00	2.431.407,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de contratos predoctorales, número de contratos talento-posdoctorales.

10. Línea de ayuda: Programa de contratos posdoctorales.

- Eje estratégico: 4 Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.1. Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Financiar programas de contratos posdoctorales para la captación de talento y el impulso al desarrollo económico de La Rioja.
- Línea de ayuda: Programa de contratos posdoctorales.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatario: Doctores.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Programa de contratos posdoctorales	No existía	No existía

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.4611.480.01	90.000,00	200.000,00	250.000,00	540.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto, número de contratos.

Programa 4214 Relaciones y prevención de riesgos laborales.

En este programa se desarrollan actuaciones derivadas de las competencias en materia de ejecución de legislación laboral y exclusivas en materia de cooperativas, sociedades laborales y centros especiales de empleo así como en materia de promoción y asistencia técnica en el campo de la prevención de riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones

de trabajo. Entre las actuaciones que se realizan se encuentran las relativas al fomento de acciones específicas de información, difusión y asesoramiento a empresarios y trabajadores, sujetos de la relación laboral, para su ejecución por las organizaciones sindicales y empresariales, para la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo y la cultura preventiva en beneficio de la gestión y la competitividad de la empresa riojana. La Estrategia Riojana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2020 diseñada por el Gobierno de La Rioja y los interlocutores sociales proporciona el marco de coordinación y actuaciones comunes hasta 2020. Durante el ejercicio 2020 se realizarán los trabajos necesarios para la elaboración de la nueva Estrategia de Seguridad y Salud para el período 2021-2025, previo análisis que permita el diagnóstico de la situación en materia de salud laboral en La Rioja, así como elaboración de un Plan Director por la salud laboral y contra la siniestralidad laboral en La Rioja, potenciando la formación activa de los trabajadores y trabajadoras.

Por otra parte la Ley 1/2016, de 4 de abril, de impulso y consolidación del diálogo social en La Rioja da reconocimiento a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas que actúan en La Rioja, de una singular posición jurídica a efectos de participación institucional con la finalidad de fomentar el diálogo social como factor indispensable para la cohesión social y el progreso económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estableciéndose en este Plan el marco económico para el impulso del diálogo social.

1. Línea de ayuda: Fomento de actividades de interés sociolaboral y salud laboral mediante acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a trabajadores y empresarios para la mejora de las relaciones laborales y la cultura preventiva en beneficio de la gestión y la competitividad de la empresa riojana, realizada por las organizaciones sindicales y empresariales.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.2 Empleo: Fomentar el empleo estable y de calidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.
- Línea de ayuda: Fomento de actividades de interés sociolaboral y salud laboral mediante acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a trabajadores y empresarios para la mejora de las relaciones laborales y la cultura preventiva en beneficio de la gestión y la competitividad de la empresa riojana, realizadas por las organizaciones sindicales y empresariales.
- Modalidad de concesión: Concesión directa mediante convenio. Subvención nominativa (anexo III).
- Destinatarios: Organizaciones sindicales y empresariales.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Convenio UGT	195.000,00	195.000,00
Convenio CCOO	140.000,00	140.000,00
Convenio USO	90.000,00	90.000,00
Convenio CSI-CSIF	70.000,00	70.000,00
Convenio STAR	10.000,00	10.000,00
Convenio FER	150.650,00	150.650,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total/euros
------------------------	---------------------	------	------	------	-------------

19.05.4214.481.03	UGT	220.000,00	220.000,00	220.000,00	660.000,00
19.05.4214.481.04	CCOO	165.000,00	165.000,00	165.000,00	495.000,00
19.05.4214.481.05	USO	90.000,00	90.000,00	90.000,00	270.000,00
19.05.4214.481.06	CSI-CSIF	70.000,00	70.000,00	70.000,00	210.000,00
19.05.4214.481.07	STAR	10.000,00	10.000,00	10.000,00	30.000,00
19.05.4214.482.00	FER	150.650,00	150.650,00	150.650,00	451.950,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Los objetivos e indicadores de medición de cada una de las subvenciones se incorporan como Anexo a los convenios conforme a la solicitud y memoria presentada por los solicitantes.

2. Línea de ayuda: Fomento de la institucionalización del diálogo social permanente con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas como factor para la cohesión social y el progreso económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.2 Empleo: Fomentar el empleo estable y de calidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.
- Línea de ayuda: Fomento de la institucionalización del diálogo social permanente con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas como factor para la cohesión social y el progreso económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Se establece en el marco de la Ley 1/2016, de 4 de abril, de impulso del diálogo social en La Rioja que regula su objeto en torno a dos elementos básicos: el diálogo social y la participación institucional de los agentes económicos y sociales.
Las acciones objeto de subvención son: Asistencia a las reuniones del Consejo del Diálogo Social, comisiones, mesas o grupos de trabajos con la finalidad de impulsar y de negociar materias concretas en el ámbito del diálogo social. Asistencia a las reuniones de los órganos de participación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como a las reuniones de los organismos públicos de carácter consultivo o decisorio creados en el ámbito organizativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme a la normativa específica. Realización de difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno de La Rioja
- Modalidad de concesión: Concesión directa mediante convocatoria pública. Subvención nominativa (anexo III)
- Destinatarios: Organizaciones sindicales y empresariales más representativas.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
UGT	125.000,00	125.000,00
COO	125.000,00	125.000,00
FER	250.000,00	250.000,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/Subvención	2020	2021	2022	Total/euros
9.05.4214.481.01	Orden DEI 68/2018 de 6 de septiembre (BOR nº 106, de 10 de septiembre). Resolución de convocatoria anual de concesión directa UGT	125.000,00	125.000,00	125.000,00	375.000,00
9.05.4214.481.02	Orden DEI 68/2018 de 6 de septiembre (BOR nº 106, de 10 de septiembre). Resolución de convocatoria anual de concesión directa CCOO	125.000,00	125.000,00	125.000,00	375.000,00
9.05.4214.482.01	Orden DEI 68/2018 de 6 de septiembre (BOR nº 106, de 10 de septiembre). Resolución de convocatoria anual de concesión directa FER	250.000,00	250.000,00	250.000,00	750.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Los objetivos e indicadores de medición de cada una de las subvenciones se incorporan conforme a la solicitud y memoria presentada por los solicitantes.

3. Línea de ayuda: Fomento de actuaciones de solución autónoma de conflictos, ya sean individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.2 Empleo: Fomentar el empleo estable y de calidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.
- Línea de ayuda: Fomento de actuaciones de solución autónoma de conflictos, ya sean individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje realizadas por la Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja.
Se subvenciona el gasto corriente para sostenimiento de las actividades del Tribunal Laboral así como las actuaciones: actas o laudos de solución autónoma de conflictos, individual o colectivo, efectivamente finalizados.
- Modalidad de concesión: Concesión directa mediante convenio. Subvención nominativa (anexo III).

- Destinatarios: Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja.
- Peridicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades	144.599,00	107.743,78,00
Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones	141.075,00	141.075,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total/euros
19.05.4214.483.01	Convenio Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades	144.599,00	144.599,00	144.599,00	433.797,00
19.05.4214.483.02	Convenio Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones	186.075,00	186.075,00	186.075,00	558.225,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Los objetivos e indicadores de medición de cada una de las subvenciones se incorporan como Anexo a los convenios conforme a la solicitud y memoria presentada por los solicitantes.

4. Línea de ayuda: Fomento de la cualificación preventiva de los trabajadores y vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en obras de construcción.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.2 Empleo: Fomentar el empleo estable y de calidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.

- Línea de ayuda: Fomento de la cualificación preventiva de los trabajadores y vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en obras de construcción.

Visitas y asesoramientos técnicos a empresas del sector de la construcción en La Rioja con la finalidad de promover e impulsar las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales y verificar las condiciones de seguridad existentes y asesorar sobre las medidas de prevención a implantar para la eliminación o reducción de los mismos. Implantar la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, y facilitar que la mayoría de los trabajadores del sector puedan disponer de la misma.

Realizar actuaciones de homogeneización, homologación, control y revocación de las actividades formativas, así como de las actividades formativas pertenecientes al sector metal de aquellos CNAE que acceden a obras de construcción, según se recoge en el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción vigente.

- Modalidad de concesión: Concesión directa mediante convenio. Subvención nominativa (anexo III)

- Destinatarios: Fundación Laboral de la Construcción.

- Periodicidad de la convocatoria: Anual.

- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Convenio Fundación Laboral de la Construcción	113.000,00	113.000,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2020	2021	2022	Total/euros
19.05.4214.480.01	Convenio Fundación Laboral de la Construcción	113.000,00	113.000,00	113.000,00	339.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Los objetivos e indicadores de medición de cada una de las subvenciones se incorporan como Anexo a los convenios conforme a la solicitud y memoria presentada por los solicitantes.

Programa 4311 Promoción turística.

La actual situación creada por la pandemia del COVID-19 ha tenido una incidencia extraordinaria en el sector turístico, obligando a muchas empresas al cese temporal de su actividad empresarial y a abordar el futuro inmediato con un escenario de máxima incertidumbre. Y ello ha justificado la tramitación de una modificación presupuestaria a efectos de adoptar las medidas necesarias para apoyar a las empresas turísticas riojanas (incrementándose las cuantías fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2020 en los conceptos presupuestarios 470.00 y 770.00) y, asimismo, a las asociaciones sectoriales turísticas (incrementándose la cuantía consignada en la citada Ley de Presupuestos en el concepto presupuestario 481.00) con el objeto de evitar, en la medida de lo

posible, el cierre definitivo de los establecimientos y la pérdida de empleo, utilizando los créditos que inicialmente estaban previstos para otros fines y beneficiarios.

Respecto de los créditos previstos para otros beneficiarios, en concreto Ayuntamientos y Mancomunidades, consignados en los conceptos presupuestarios 461.00, 462.00, 761.00 y 762.01, se justifica en este ejercicio la baja porque las actividades turísticas consistentes en la organización de jornadas, ferias, mercados, que sirvan como polo de atracción de visitantes, han sido suspendidas por la afluencia masiva de público que vulnera lo establecido en la declaración de estado de alarma, lo que sucede también respecto a las inversiones vinculadas a estas actuaciones para la mejora del destino ante esta nueva situación.

Asimismo, se minorará el crédito para la ejecución del Plan Parcial de Turismo, por no considerarse actuaciones prioritarias ante este nuevo escenario.

1. Línea de ayuda: Subvenciones a entidades locales en materia turística.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.4 Turismo. Fomentar su potencial como motor de desarrollo y marca de comunidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Apoyar la realización de proyectos y actividades turísticas de Entidades Locales a efectos de contribuir al desarrollo del turismo, mejorar la calidad de los destinos turísticos y definir la imagen turística de La Rioja. Entre los objetivos operativos esta crear, conservar o mejorar las infraestructuras turísticas de las entidades locales, realizar eventos de promoción para la difusión de los recursos turísticos de La Rioja, así como el mantenimiento y funcionamiento de las oficinas de turismo.
- Línea de ayuda: Subvenciones a entidades locales en materia turística.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatario: Entidades locales.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Convocatoria EELL	499.000,00	422.380,69

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.07.4311.461.00	0,00	340.000,00	340.000,00	680.000,00
19.07.4311.462.00	0,00	10.000,00	10.000,00	20.000,00
19.07.4311.761.00	0,00	120.000,00	120.000,00	240.000,00
19.07.4311.762.01	0,00	30.000,00	30.000,00	60.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

- Número de Entidades Locales apoyadas y porcentaje concedido para cada actuación.
- Número de eventos realizados y porcentaje concedido para cada actuación.
- En mantenimiento y funcionamiento de las oficinas de turismo: número de personas contratadas así como el importe de subvención efectiva destinada.

2. Línea de ayuda: Subvenciones a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.4 Turismo. Fomentar su potencial como motor de desarrollo y marca de comunidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Apoyar la realización de programas o actividades realizadas por asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la promoción turística de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dentro de los objetivos operativos están: organizar eventos que pongan en valor los recursos o destinos turísticos; la edición de material promocional y otras acciones de promoción; participar en ferias turísticas y organizar cursos o planes de formación, así como el mantenimiento de las oficinas de turismo.
- Línea de ayuda: Subvenciones a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Fundaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Orden asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro	226.000,00	186.775,84

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.07.4311.481.00	380.000,00	280.000,00	280.000,00	940.000,00
19.07.4311.481.01	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
19.07.4311.781.00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

En acciones promocionales:

- Número de eventos/acciones.
- Número de asociaciones apoyadas.
- Importe y porcentaje concedido para cada actuación.

En Participación en ferias y organización de cursos o planes de formación:

- Número de ferias en las que se ha participado y de cursos o planes de formación.
- Número de asociaciones apoyadas
- Importe y porcentaje concedido para cada actuación.

En mantenimiento y funcionamiento, de las oficinas de turismo:

- Número de personas contratadas.
- Importe y porcentaje de subvención concedido.

3. Línea de ayuda: Subvenciones a empresas privadas.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.4 Turismo. Fomentar su potencial como motor de desarrollo y marca de comunidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Colaborar con las empresas privadas para la promoción del turismo a efectos de mejorar la calidad del producto y los servicios haciendo más competitivo al sector.

Ningún objetivo económico y/o social podrá alcanzarse si el sector privado no se involucra de lleno en todos los programas que se derivan de la política turística de la Comunidad. Las acciones deben ser desarrolladas teniendo en cuenta siempre que es el sector privado el que realizará las inversiones, la comercialización del producto, la captación de la clientela y, en consecuencia, la generación de puestos de trabajo. Para lograr este objetivo, es necesario estimular las inversiones del sector turístico mediante las siguientes acciones de fomento.

Dentro de los objetivos operativos se encuentra la realización de actividades relativas a:

- Proyectos de adaptación digital y mejora de la presencia on line de los establecimientos turísticos como factor competitivo.
- La implantación de sistemas de calidad y sostenibilidad que permitan avanzar en la mejora de los servicios como factor competitivo diferenciador.
- La accesibilidad de los establecimientos, con la finalidad de eliminar barreras arquitectónicas que imposibiliten o dificulten su utilización a personas con algún tipo de discapacidad.
- La mejora de los establecimientos turísticos como factor competitivo.
- El enoturismo y la cultura del vino.
- Línea de ayuda: Subvenciones a empresas privadas.
- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Empresas privadas.
- Periodicidad de la convocatoria: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Orden empresas privadas	230.000,00	6.488,22

Previsión 2020-2022

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.07.4311.470.00	400.000,00	50.000,00	50.000,00	500.000,00
19.07.4311.770.00	300.000,00	150.000,00	150.000,00	600.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

- En adaptación digital, número de inversiones realizadas e importe y porcentaje destinado a cada actuación.
- En la implantación de sistemas de calidad, número de sistemas de calidad implantados e importe efectivo destinado a la implantación de sistema de calidad.
- En inversiones en accesibilidad y en mejora de la calidad de los establecimientos, número de acciones e importe y porcentaje destinado a financiar las inversiones.

- En inversiones en enoturismo, número de acciones e importe y porcentaje destinado a financiar las inversiones.

4 Línea de actuación: Transferencia La Rioja Turismo, SAU.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.4 Turismo. Fomentar su potencial como motor de desarrollo y marca de comunidad.
- Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promoción del turismo.
- Línea de actuación: Transferencia La Rioja Turismo, SAU.
- Modalidad de concesión: Concesión directa. Anexo IV Transferencia nominativa.
- Destinatario: La Rioja Turismo, SAU.
- Periodicidad: Anual.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
La Rioja Turismo, SAU	4.390.952,00	4.390.952,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.07.4311.440.01	4.400.000,00	4.400.000,00	4.400.000,00	13.200.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

- Presupuesto.
- Porcentaje del presupuesto total destinado a la realización de eventos.
- Porcentaje del presupuesto total destinado a la participación en proyectos internacionales, al diseño y explotación de productos turísticos, a la realización de viajes de familiarización para turoperadores, a la realización de viajes de prensa y la ejecución de acciones de receptivo.
- Porcentaje del presupuesto total a publicidad, a promoción, a comunicación y a información.

Programa 46131 E. ADMINISTRACIÓN.

El Gobierno de La Rioja persigue identificar y dotar a nuestra región de infraestructuras base facilitadoras del desarrollo regional. Sin una infraestructura de telecomunicaciones adecuada, es difícil acometer una transformación digital de la sociedad, que necesita como base este tipo de infraestructura, donde es especialmente relevante en polígonos industriales o en localidades rurales para fijar a la población, de manera que se puedan hacer llegar todos los servicios digitales y las ventajas que se derivan de ellos a toda la sociedad. Con un adecuado despliegue de estas infraestructuras, se podrá reducir la brecha digital de empresas y ciudadanos, además de permitir que los servicios de la e-administración lleguen a todos los lugares, sin tener en cuenta su ubicación.

Por otra parte, la Agenda Digital para Europa tiene como uno de sus objetivos que en el año 2020 todas las personas puedan disponer de servicios de acceso a internet con velocidades por encima de 30 Megabits por segundo (Mbps) y que el 50 por ciento de los hogares estén abonados a conexiones capaces de ofrecer velocidades por encima de los 100 Mbps.

Al mismo tiempo, desde las administraciones se están impulsando programas que potencian la aplicación de las tecnologías de la Electrónica, la Informática y las Comunicaciones en el ámbito empresarial y se requiere cada día mayor conectividad, almacenamiento y procesamiento de datos.

Tenemos presente que las redes son desplegadas fundamentalmente por iniciativa privada con los ritmos condicionados por la viabilidad de las inversiones, los modelos de negocio y la respuesta del mercado, por lo que en esta actuación, la Dirección General para el Avance Digital lo que contempla son ayudas orientadas a extender la cobertura de banda ancha de muy alta velocidad a zonas con demanda, pero donde el mercado no ve viable la inversión en ellas.

En zonas donde los despliegues de la iniciativa privada se ven limitados por falta de rentabilidad se necesitan mecanismos de apoyo y de colaboración público-privada que permitan extender la cobertura de las nuevas redes, respetando los principios de fomento de la competencia sostenible, la neutralidad tecnológica y los criterios sobre ayudas públicas establecidos en el ámbito europeo.

1. Línea de ayuda: Dotación de banda ancha NGA en polígonos industriales.

- Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.
- Objetivo estratégico: 4.6 Transformación digital: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Objetivo generales (y en su caso más concretos) del Plan: Dotación de banda ancha NGA en polígonos industriales que no hayan sido cubiertos por el mercado de telecomunicaciones de forma natural.

- Línea de ayuda: Extensión de banda ancha NGA.

La ayuda está destinada a impulsar el despliegue de redes públicas de banda ancha de nueva generación de muy alta velocidad (300 Mbps) en polígonos industriales y zonas de actividad económica empresarial, en régimen de concurrencia competitiva y alentando la competencia entre operadores, así como convocar dichas ayudas. Estas ayudas se dirigen a polígonos industriales o zonas de actividad económica empresarial que son -zonas sin conectividad NGA-. Definimos como zona sin conectividad NGA aquella que no tiene servicio de banda ancha de nueva generación de muy alta velocidad (300 Mbps).

- Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.
- Destinatarios: Operadores de telecomunicaciones.
- Periodicidad de la convocatoria: Única en el año 2020.
- Plan anterior. Anualidad 2019:

	Previsión del plan	Ejecutado
Banda ancha	653.703,30	0,00

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.08.46131.470	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00

Indicadores de medición de objetivos: Número de polígonos nuevos que se pretenden dotar de banda ancha.

Transferencias a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Se incorpora el importe de las transferencias realizadas desde la Secretaría General Técnica 19.01 a favor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) en el ejercicio 2020 con objeto de ofrecer una imagen completa del importe total de las transferencias de esta Consejería.

La gestión de las referidas transferencias corresponde a ADER y por tanto los objetivos, líneas de actuación y previsiones a cumplir con estas transferencias se encuentran reflejados en el Plan anual de actuaciones de ADER para 2020 y que se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autonómico y en particular de la Dirección General de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización y se organizan en torno a seis áreas de actuación:

1. Internacionalización.
2. Innovación.
3. Reindustrialización.
4. Emprendimiento.
5. Consolidación del trabajador Autónomo.
6. Dinamización del Comercio.

Las previsiones iniciales de estas transferencias se han visto alteradas por la no disponibilidad en tramitación para financiar gasto derivado de la crisis del COVID en las partidas y por los importes que se recogen a continuación:

Partida presupuestaria	Programa	Importe inicial	No disponibilidad	Importe final/euros
19.01.4211.430.00	Apoyo empresarial en general	4.385.097,00	332.217,00	4.052.880,00
19.01.4211.730.00	Apoyo empresarial en general	2.205.500,00	167.090,00	2.038.410,00
19.01.4212.730.00	Reindustrialización	4.162.500,00	315.353,00	3.847.147,00
19.01.4213.730.00	Industria agroalimentaria	3.575.000,00	270.844,00	3.304.156,00
19.01.4215.430.00	Comercio	706.650,00		706.650,00
19.01.4215.730.00	Comercio	3.000.000,00	227.281,00	2.772.719,00
19.01.4216.430.00	Emprendimiento	210.000,00		210.000,00
19.01.4216.730.00	Emprendimiento	1.000.000,00	75.760,00	924.240,00
19.01.4611.430.00	Investigación y desarrollo	475.000,00		475.000,00
19.01.4611.730.00	Investigación y desarrollo	4.276.353,00	323.980,00	3.952.373,00
19.01.4612.430.00	Innovación	303.900		303.900,00
19.01.4612.730.00	Innovación	7.200.000	545.475,00	6.654.525,00
19.01.4713.730.00	Calidad Ambiental, residuos y economía circ.	300.000		300.000,00
19.01.4715.730.00	Eficiencia energética y cambio climático	350.000		350.000,00
19.01.9511.430.00	Amortización y gastos financieros	32.000		32.000,00
19.01.9511.730.00	Amortización y gastos financieros	3.318.000		3.318.000,00